



RESOLUCIÓN CS N° 591 / 15

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA CONSEJO SUPERIOR

Avda. Bolivia 5150 - SALTA - 4400
Tel. 54-0387-4255421
Fax: 54-0387-4255499
Correo Electrónico: seccosu@unsa.edu.ar

SALTA, 03 DIC 2015

Expediente N° 4891/15.-

VISTO las presentes actuaciones por las cuales el Sr. Didier Mombilo Ebongeza solicita prórroga para cumplimentar con la documentación que adeuda para concretar su ingreso como alumno de la Facultad de Humanidades, y

CONSIDERANDO

Que el Consejo Directivo de la mencionada Facultad, mediante Resolución N° 1461/15, solicita al Consejo Superior se prorrogue por un (1) año el plazo para que el Sr. Mombilo Ebongeza cumplimente con la siguiente documentación, para su ingreso definitivo a la carrera de Profesorado en Filosofía:

- Apostillado de Diploma de Estudio Secundario de la República Democrática del Congo
- Apostillado y traducción de la Partida de Nacimiento
- Certificado de Reválida de Estudios Medios

Que a fojas 11, obra intervención de la Secretaría Académica de la Universidad, concluyendo que se podría conceder excepcionalmente la prórroga solicitada por el plazo de un (1) año a partir del vencimiento de los tres años de la fecha de inscripción, teniendo en cuenta que durante su desempeño como alumno aprobó materias en forma regular como así también las dificultades por la que atraviesan los extranjeros para realizar los trámites de legalización de documentación.

Que analizadas las actuaciones, se considera atendible la solicitud realizada por la Facultad de Humanidades,

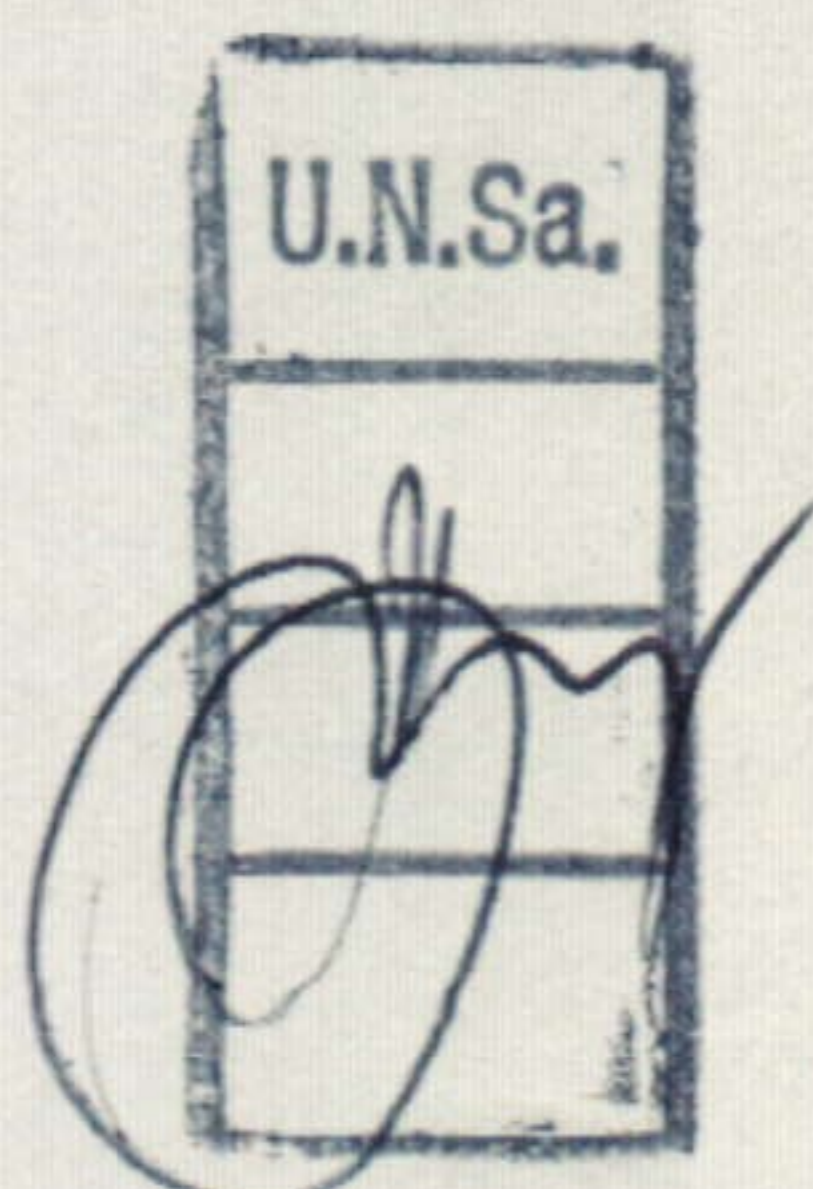
Por ello y atento a lo aconsejado por la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina, mediante Despacho N° 401/15,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
(en su 19° Sesión Ordinaria del 3 de diciembre de 2015)
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Otorgar prórroga excepcional para que el Sr. Didier Mombilo Ebongeza presente la siguiente documentación, en el plazo de un (1) año a partir del vencimiento de los tres (3) años desde la fecha de inscripción en la carrera de Profesorado en Filosofía de la Facultad de Humanidades:

- Apostillado de Diploma de Estudio Secundario de la República Democrática del Congo
- Apostillado y traducción de la Partida de Nacimiento
- Certificado de Reválida de Estudios Medios

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese con copia a: FACULTAD DE HUMANIDADES y Sr. Mombilo Ebongeza. Cumplido, siga a la mencionada Facultad a sus efectos. Asimismo, publíquese en el boletín oficial de esta Universidad.-



Lic. CLAUDIO ROMÁN NAZA
SECRETARIO CONSEJO SUPERIOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Dr. MIGUEL ANGEL BOSO
VICERRECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA